

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

- 6812** ALVEIN INVERSIONES, S.L.  
CUBERSANZ, S.L.  
SURVICO, S.L.  
(SOCIEDADES FUSIONADAS Y EXTINGUIDAS)  
ACT ESPACIOS VIVOS, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN Y ESCINDIDA)  
ADH CUBERO, S.L.  
NACE ESPACIOS CT, S.L.  
ROCULY, S.L.  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN)

De conformidad con el Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que "ALVEIN INVERSIONES, S.L.", "CUBERSANZ, S.L." y "SURVICO, S.L." (sociedades extinguidas en la fusión) en sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de fecha 10 de agosto de 2023, aprobaron por unanimidad de los socios la fusión de las sociedades aportando la totalidad de su patrimonio a la sociedad de nueva creación la sociedad "ACT ESPACIOS VIVOS, S.L." (sociedad beneficiaria de nueva creación), con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de éstas a favor de la Sociedad "ACT ESPACIOS VIVOS, S.L." (Sociedad beneficiaria de nueva creación), subrogándose la Sociedad beneficiaria de nueva creación en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas.

Igualmente se hace público, que a continuación se constituyó el mismo día 10 de agosto de 2023 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad de nueva constitución "ACT ESPACIOS VIVOS, S.L." (Sociedad beneficiaria de la fusión anterior y sociedad Escindida), aprobó la Escisión Total de la sociedad "ACT ESPACIOS VIVOS, S.L." (Sociedad Escindida), con disolución de ésta, transmitiendo su patrimonio a tres sociedades, todas ellas de nueva constitución, que adoptan las siguientes denominaciones: "ADH CUBERO, S.L." "NACE ESPACIOS CT, S.L." y "ROCULY, S.L.", subrogándose las Sociedades Beneficiarias en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Escindida, sobre el patrimonio transmitido a cada una de ellas.

La fusión-escisión total se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime regulado en el artículo 8º de la LME que ha sido adoptado conforme a lo dispuesto en el Proyecto Común de Fusión-Escisión Total suscrito y firmado por el Órgano de Administración de todas las sociedades intervinientes de fecha 30 de junio de 2023.

De conformidad con el artículo 9º de la LME, el acuerdo podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión-Escisión Total.

De acuerdo con el artículo 10º de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades que participan en las fusiones y en la escisión total a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión y de Escisión Total, así como el de los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes de oponerse a los mencionados acuerdos, en los términos establecidos en los artículos 13.1º de la

citada LME durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de Fusión-Escisión Total.

Madrid, 10 de noviembre de 2023.- Las Administradoras solidarias de "Alvein Inversiones, S.L." "Survico, S.L." "Cubersanz, S.L." y "ACT Espacios Vivos, S.L.", Ana Isabel Cubero Tejedor y Montserrat Fátima Cubero Tejedor.

**ID: A230043275-1**